



UNAP

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)**

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11/06/24

RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 05 de Junio de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 052-2024-DAIQ-FIQ-UNAP, mediante el cual el director (e) de Departamento Académico de Ingeniería Química, solicita se designe al Ing. Oswaldo Miranda Gonzales, Dr., como responsable de la Planta Piloto de Cerveza.

CONSIDERANDO:

Que, el decano dentro de sus atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, con la finalidad de continuar con las actividades académicas y administrativas conducentes al logro de los objetivos y metas, precisa de acuerdo al documento del visto, **DESIGNAR** al Ing. **OSWALDO MIRANDA GONZALES, Dr.**, docente principal a dedicación exclusiva como responsable de la **Planta Piloto de Cerveza** de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con eficacia anticipada a **partir del 27 de mayo de 2024 al 01 de mayo de 2025**; quien estará cubriendo la necesidad de mantener operativa la Planta en aras de brindar un servicio académico a los estudiantes de esta Facultad durante su carrera profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **DESIGNAR** al Ing. **OSWALDO MIRANDA GONZALES, Dr.**, docente principal a dedicación exclusiva como responsable de la **Planta Piloto de Cerveza** de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con eficacia anticipada a partir del **21 de mayo de 2024 al 01 de mayo de 2025**; en mérito al considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



c.c.: DAIQ, AE Archivo.

